10/04/2023

ECONOMIST&JURIST

Pablo Montes
Periodista

Condenado a pagar 56.400 euros el administrador de una empresa que se volatilizó

De la empresa Carfema, Carpintería de Madera quedó el local vacío. Y el único activo que constaba era un vehículo embargado en el año 2014. Ni rastro de su administrador. Solo **quedó la deuda pendiente con una empresa: 22.559 euros.**

La Sección 28 de la Audiencia Provincial de Madrid revoca la sentencia del Juzgado de lo Mercantil número 1 y **condena a pagar 56.407 euros,** en concepto de deuda, costas e intereses, al administrador de **una empresa que desapareció sin haber disuelto ni liquidado la sociedad.**

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid desestimó la demanda interpuesta por una empresa que suministró material a la empresa desaparecida y a la que había dejado a deber 22.559 euros. Si bien el juzgado consideró probado que el administrador demandado no cumplió con su obligación de depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil desde el ejercicio 2013, concluyó que “ **no queda acreditada la relación de causalidad entre la actuación del administrador y el daño alegado**”. Dicho

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |